



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En los últimos tiempos hemos visto cómo ha proliferado sensiblemente la ocurrencia de incendios forestales en la Zona Andina de nuestra Provincia (y provincias vecinas).

Estos siniestros han sido en muchas ocasiones consecuencia de imprudencias de personas que residen o transitan por dichas zonas, en otras han sido intencionales, y por último, como consecuencia del factor climático, coadyuvado a veces por la existencia de residuos que amplifican la acción del sol produciendo el denominado efecto lupa, maximizado el riesgo en la temporada veraniega en curso, donde una ola de calor extremo afectó a prácticamente todo el territorio nacional.

Independientemente del origen de los incendios forestales que nos aquejan, a la fecha encontramos que nuestra Provincia se encuentra expuesta a un riesgo mucho mayor, que es el de la desidia, desinterés o incluso inoperancia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del gabinete de Ministros de la Nación, quien en los hechos ha abandonado a su suerte a los combatientes de incendios forestales, Brigadistas pertenecientes al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), vecinos y voluntarios que se apersonan in situ en los lugares siniestrados para hacer su labor.

Para ello, resulta menester contar con los recursos adecuados tanto para poder efectuar la labor de manera eficiente, como para poder realizarla con la seguridad que tal labor requiere, considerando los elevadísimos riesgos que implica.

Dicho reclamo ha sido interpuesto por los Brigadistas de manera incesante pero sin ningún tipo de resultado ni respuesta por parte del ministro Juan Cabandié ni por nadie a su cargo, siendo su punto más visible reciente la movilización de los brigadistas afectados al realizar una "volanteada" sobre la Ruta 40 (a la altura de la Seccional Villegas) en la cual se difundió el reclamo de salarios dignos y acordes a la labor de alto riesgo que desarrollan, cobertura de seguro conforme a esto, y la provisión de los recursos materiales y herramientas que les permitan realizar su trabajo de manera correcta y segura.

Si a la desventaja de por sí existente en la lucha contra el fuego -enemigo implacable- se le suma la desidia gubernamental, la lucha pasa a ser simplemente un acto de arrojo y sacrificio por parte de los combatientes, quienes



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

librados a su suerte realizan un acto casi suicida y cuyo éxito queda supeditado casi exclusivamente a cuestiones climáticas que puedan colaborar a su labor.

A la falta de herramientas, recursos y materiales en medios gráficos recientemente se han hecho eco de otro reclamo mas elemental aun, que a los brigadistas se les proveyó comida en mal estado, <https://www.losandes.com.ar/sociedad/brigadistas-que-combaten-el-fuego-en-bariloche-denuncian-que-les-dan-de-comer-milanas-de-pollo-crudas/>, que carecían de instalaciones donde poder bañarse, nuevamente a merced de la voluntad de colaboración de los vecinos, quienes brindan alimentos y sus propias viviendas como lugar de descanso e higiene para los brigadistas.

Estas cuestiones no deberían ser motivo de discusión en esta instancia, cuando hemos sido testigos de anuncios rimbombantes sobre la adquisición de una numerosa flota de aviones hidrantes, la cual a la fecha brilla por su ausencia ya que no ha sido adquirido siquiera uno de ellos, y actualmente se cuenta esporádicamente con el apoyo aéreo de un helicóptero y un avión hidrante que si bien útiles, son ostensiblemente escuetos recursos para combatir la magnitud de los incendios forestales en la región cordillerana, más allá de no ser un flagelo exclusivo de la zona, advirtiéndole que en la provincia de Corrientes en este preciso momento se encuentran expuestos a un siniestro de sideral magnitud también, evidenciando la displicencia del funcionario a cargo del área del SMNF Sr. Juan Cabandié en su calidad de Ministro, quien en plena emergencia por la cual debería responder, realiza un viaje a Barbados con la comitiva presidencial.

A su vez, la falta de recursos de apoyo aéreo en las zonas afectadas por los incendios, deja en un estado de vulnerabilidad absoluta a los brigadistas, quienes en caso de quedar encerrados por el fuego quedarán librados a una mera cuestión de fe, ya que las condiciones de terreno hacen muy dificultosa cualquier posibilidad de rescate por medios terrestres, por lo que a la tragedia ambiental podría sumarse una tragedia humana que hasta el momento solo es evitada por el profesionalismo de los combatientes.

Como corolario y por las razones expuestas, esta Legislatura no puede permanecer inerte frente a esta omisión del Sr. Ministro en la falta de provisión de recursos -imprescindibles a esta altura- para el combate de incendios forestales, lo que no es otra cosa que una de las funciones esenciales del cargo que ostenta, razón por la cual solicito el apoyo de mis pares al presente.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Poder Ejecutivo Nacional) a fin de que realice las gestiones pertinentes para dotar de los medios indispensables tanto a Bomberos como a colaboradores voluntarios y vecinos para la lucha contra los incendios forestales que incesantemente se producen en la Zona Andina de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.